



Servicio Nacional
de **Medicina Legal**
y **Ciencias Forenses**

Informe Institucional de Rendición de Cuentas

Enero - Diciembre de 2018

1. Datos Generales

Institución que rinde cuentas

Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Domicilio

Provincia: Pichincha

Catón: Distrito Metropolitano de Quito

Parroquia: Rumipamba

Dirección: Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Antonio José de Sucre

Página web: www.cienciasforenses.gob.ec

Twitter: @forensesEc

Teléfono: (593) 2 3934220

RUC: 1768187190001

Representante Legal

Nombre: Gral. Milton Gustavo Zárate

Cargo: Director General

Fecha de designación: 25 de enero de 2019

Correo electrónico: milton.zarate@cienciasforenses.gob.ec

Teléfono: (593) 2 3934220

Cobertura geográfica

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene una cobertura de 11 cantones detallados a continuación:

Tabla 1 Cobertura

Provincia	Catón	Nro.
Pichincha	Quito	1
Guayas	Guayaquil	1
El Oro	Machala	1
Los Ríos	Quevedo	1



Provincia	Cantón	Nro.
Loja	Loja	1
Sucumbíos	Nueva Loja	1
Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	1
Manabí	Manta	1
Esmeraldas	Esmeraldas	1
Azuay	Cuenca	1
Tungurahua	Ambato	1
Total		11

Fuente: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Elaborado: Dirección General

Interrelacionamiento Institucional

Por la naturaleza del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, éste se interrelaciona con las instituciones parte del Órgano de Gobierno del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses:

- Fiscalía General del Estado
- Consejo de la Judicatura
- Ministerio del Interior

La Fiscalía General del Estado ejerce la dirección de la investigación de la infracción en materia pre procesal y procesal penal a través de las disposiciones fiscales; y, tal como establece el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público el Ministerio del Interior es el órgano de administración del Sistema.

Presentación de servicios

Los servicios institucionales están ordenados de acuerdo a una taxonomía, en medicina legal existen los siguientes casos:

Medicina Legal

- Peritajes de clínica forense
- Peritajes de patología-tanatología forense
- Peritajes de biología forense

- Peritajes de toxicología forense
- Peritajes de genética forense
- Peritajes de antropología forense
- Peritajes de psicología forense
- Peritajes de Ciencias Humanas en General

Criminalística

- Peritajes de inspección ocular técnica
- Peritajes de balística forense
- Peritajes de identificación balística
- Peritajes de identidad morfológica y fisonómica
- Peritajes de identificación de la voz y análisis de señales acústicas
- Peritajes de papiloscopia
- Peritajes de documentología
- Peritajes de identidad de grabados y marcas seriales
- Peritaje de remarcaciones
- Peritajes de química forense
- Peritajes de microscopía electrónica de barrido
- Peritajes de audio, video y afines
- Peritajes de informática forense

Accidentología Vial

- Inspección ocular técnica
- Análisis técnico
- Mecánica forense
- Avalúos

2. Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

2.1 Marco Legal

- **Constitución de la República, publicado en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre de 2008.**



- **Art. 66, numeral 3, literal b.-** Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
- **Art. 78.-** Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado.
- **Art. 195, inciso segundo.-** la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses (...)
- **Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 21 de junio de 2017.**
 - **Art. 144.-** El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es la entidad operativa responsable de la gestión de la investigación técnica y científica en materia de medicina legal y ciencias forenses
 - **Art. 146.-** Es un servicio público de carácter civil, técnico y especializado que tiene a su cargo la investigación técnica y científica de la infracción a nivel nacional en materia de medicina legal y ciencias forenses. Prestará apoyo técnico y científico a los órganos de la administración de justicia. Estará adscrito al ministerio rector de orden público, protección interna y seguridad ciudadana. Tendrá personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y de gestión. En materia preprocesal y procesal penal actuará bajo la dirección de la Fiscalía General del Estado.
 - **Art. 149.-** El Servicio tiene las siguientes funciones: 1. Gestionar la investigación técnica y científica preprocesal y procesal penal en materia de medicina legal y

ciencias forenses bajo la instrucción de la Fiscalía General del Estado; 2. Realizar las actividades técnico-periciales bajo los procedimientos estandarizados, reglamentos, manuales y protocolos técnicos y científicos nacionales e internacionales y demás normativa emitida por el Comité Directivo; 3. Prestar servicios especializados y asesoramiento técnico-científico a la administración de justicia, de conformidad con las normas legales de la actividad pericial y administrativa; 4. Mantener actualizada la información de la gestión técnica y científica realizada por el Servicio.

- **Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Registro Oficial No. 180 fecha 10 de febrero de 2014.**
 - **Art. 11, numeral 5.-** A no ser revictimizada, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, incluida su versión. Se la protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación y, para el efecto, se podrán utilizar medios tecnológicos.

3. Planificación

3.1 Planificación Estratégica Institucional

Misión

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es una institución pública creada para prestar servicios técnico - científicos estandarizados en el ejercicio de la actividad pericial en medicina legal y ciencias forenses como apoyo a la administración de justicia, en estricto respeto a los derechos de las víctimas y la dignidad humana.

Visión

Ser una institución reconocida por la comunidad ecuatoriana y un referente a nivel regional en el abordaje técnico – científico de la Medicina Legal y Ciencias Forenses, capaz de cubrir las necesidades de la administración de justicia, garantizando la respuesta oportuna, técnica, científica, imparcial y veraz en un marco de calidad y buenas prácticas, de debida diligencia, de derechos de las víctimas y su dignidad como fundamento del buen vivir.

Valores y principios

- Veracidad
- Objetividad
- Reserva
- Responsabilidad

Objetivo Institucional

Incrementar la prestación de los servicios técnico científicos especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses a nivel nacional, así como prestar de manera oportuna y conforme las necesidades de la administración de justicia la coordinación y asesoría técnico científica.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Plan Toda una Vida

La Planificación Estratégica Institucional y el Programación Anual de Planificación 2018 se articularon al Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas - Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida – Política 12: Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.

4. Cumplimiento plan – presupuesto

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina que la Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. En este sentido, a continuación se detalla lo ejecutado por el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el periodo 2018, el cual se ajusta al artículo 9 de la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-10-12-2018.

4.1 Planes operativos anuales

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el periodo 2018 alcanzó el 94% de cumplimiento de pericias realizadas de los procesos de medicina legal y ciencias forenses a nivel nacional.

Tabla 2 Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria

Objetivo PND	Eje	OEI	Meta	Total programado	Total cumplido	% cumplimiento	Presupuesto codificado USD	Presupuesto ejecutado USD	% cumplimiento
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Derechos para todos durante toda la vida	Incrementar la prestación de los servicios especializados así como la coordinación y asesoría técnico-científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional	100.032 pericias de medicina legal y ciencias forenses realizadas	100.032	94.525	94%	7.024.242,81	6.230.907,57	89%

Fuente: Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública y Sistema e- Sigef 2018

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

El SNMLCF ejecuta el proyecto de inversión “Presencia de los servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el territorio nacional”, que fue priorizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2018-0819-OF, de 28 de septiembre de 2018. Debido a que el proyecto fue priorizado en el III cuatrimestre el cumplimiento de metas fue de 0%.

4.2 Presupuesto aprobado y ejecutado

El presupuesto institucional del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cerró con un codificado de USD. 7.024.242,81, de los cuales ejecutó USD. 6.230.907,57, como consta en la siguiente tabla:

Tabla 3 Ejecución presupuestaria

Fuente de financiamiento	Tipo de gasto	Presupuesto asignado	Presupuesto modificado	Presupuesto codificado	Presupuesto ejecutado	% cumplimiento
Recursos fiscales	Permanente	6.193.649,00	830.593,81	7.024.242,81	6.230.907,57	89%
Recursos fiscales	No permanente – Inversión	4.865.233,61	(4.865.233,61)	-	-	0%
Total		11.058.882,61	(4.034.639,80)	7.024.242,81	6.230.907,57	89%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera 2018

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

El presupuesto permanente - gasto corriente, fue destinado para la contratación de personal y adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración del SNMLCF. En la siguiente tabla se visualiza el presupuesto por grupo de gasto.

Tabla 4 Ejecución presupuestaria por grupo de gasto

Tipo de gasto	Por grupo de gasto	Presupuesto asignado	Presupuesto modificado	Presupuesto codificado	Presupuesto ejecutado	% cumplimiento	
Permanente	51	Gastos en personal	3.461.613,00	904.799,21	4.366.412,21	4.366.412,21	100%
	53	Bienes y servicios de consumo	2.510.357,00	(345.529,93)	2.164.827,07	1.526.320,76	71%
	57	Otros gastos corrientes	221.679,00	115.329,47	337.008,47	334.179,54	99%
	84	Bienes de larga duración	-	152.000,00	152.000,00	-	0%
	99	Otros pasivos	-	3.995,06	3.995,06	3.995,06	100%
No permanentes - inversión	73	Bienes y servicios para inversión	4.865.233,61	(4.865.233,61)	-	-	0%
Total		11.058.882,61	(4.034.639,80)	7.024.242,81	6.230.907,57	89%	

Fuente: Dirección Administrativa Financiera 2018

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

4.3 Contratación de obras y servicios

De conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría. El SNMLCF durante el año 2018 ha realizado las siguientes contrataciones:

Tabla 5 Proceso de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios

Tipo de contratación	Estado actual			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	117	174.369,41	117	174.369,41
Publicación	0	0	0	0
Licitación	0	0	0	0
Subasta Inversa Electrónica	9	592.448,31	1	13.125,00
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	0	0	0
Concurso Público	0	0	0	0
Contratación Directa	0	0	0	0
Menor Cuantía	0	0	0	0
Lista corta	0	0	0	0
Producción Nacional	0	0	0	0
Terminación Unilateral	0	0	0	0
Consultoría	0	0	0	0
Régimen Especial	13	525.292,20	0	0,00
Catálogo Electrónico	135	1.148.290,33	107	191.772,17
Cotización	0	0	0	0
Ferias Inclusivas	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0

Fuente: Dirección Administrativa Financiera 2018

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

4.4 Adquisición y enajenación de bienes

El SNMLCF no adquirió bienes en el periodo 2018, con respecto a la enajenación de bienes realizada, se resume en la siguiente tabla:

Tabla 6 Enajenación de bienes

Enajenación de bienes	Valor total
<p>Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 19 de fecha 21 de julio de 2017 Décima Octava.- En el plazo de ciento veinte días desde la fecha de expedición de este Código, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior, transferirán de forma integral todos los bienes muebles e inmuebles y partida presupuestarias que estén siendo utilizadas para la prestación del Servicio Forense.”</p>	<p>21.599.951,77</p>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera 2018

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

4.5 Compromisos asumidos con la comunidad

A continuación, se encuentran detallados los compromisos adquiridos con la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas 2017 y las estrategias establecidas para dar cumplimiento a los mismos, en función de los resultados de cada una de las unidades que conforman la institución:

Tabla 7 Compromisos asumidos y estrategias para su cumplimiento

Compromisos ciudadanos 2017	Estrategias	Producto	Logros 2018
<p>A través de una acción coordinada con Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el 2017, se logró la inhumación de cadáveres no identificados o identificados pero no retirados.</p>	<p>Coordinar la inhumación de cadáveres no identificados o identificados no retirados con entidades públicas y/o privadas</p>	<p>135 cadáveres inhumados no identificados o identificados no retirados</p>	<ol style="list-style-type: none"> Proceso de inhumación de 1 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del centro del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Quedo. Proceso de inhumación de 36 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del centro del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Quito. Proceso de inhumación de 6 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del centro del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Loja. Proceso de inhumación de 33 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del centro del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Cuenca. Proceso de inhumación de 13 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del centro del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Ambato. Proceso de inhumación de 31 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del Servicio Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses – de la Unidad De Medicina Legal Zona 9 – Quito. Proceso de inhumación de 5 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del Servicio Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses – de la Unidad De Medicina Legal Zona 4 - Santo Domingo. Proceso de inhumación de 10 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del Servicio Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses – de la Unidad De Medicina Legal Zona 1 – Esmeraldas.
<p>La realización de un trabajo normalizado en las áreas de medicina legal y ciencias forenses permite garantizar que las víctimas de delitos; así como sospechosos y procesados por la justicia, sean tratados de conformidad a la normativa vigente.</p>	<p>Desarrollar documentos técnicos-científicos</p>	<p>Herramientas de control documental y de productividad (estadísticas)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Levantamiento de información, análisis, tabulación y exposición de resultados para la toma de decisiones relacionados con pericias. La herramienta está constituida por: diagrama de flujo y ficha de caracterización de la gestión pericial, diagrama de flujo y ficha de caracterización de la gestión documental aplicada a la actuación operativa, Matriz de gestión documental para el control de las disposiciones operativas y Matriz de control estadístico (productividad). Instalación en un 80% de los equipos de las y los usuarios definidos como responsables de operación y seguimiento de las matrices conforme a su naturaleza.



Compromisos ciudadanos 2017	Estrategias	Producto	Logros 2018
Se sugiere promover una articulación con la academia para la realización de capacitaciones en normativa, investigación científica en medicina legal y ciencias forenses y su posterior evaluación; así como la articulación con otros organismos y/u observatorios públicos y privados relacionados al sector.	Celebrar convenios en el ámbito académico y técnico científico para el fortalecimiento de capacidades institucionales	Convenios interinstitucionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación académica en el área de competencia de los alumnos del Instituto Tecnológico Cruz Roja Ecuatoriana. 2. Cooperación mutua para que el SNMLCF gestione la investigación técnica y científica preprocesal y procesal penal en materia de medicina legal, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambato facilita el inmueble. 3. Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en particular a la vida digna y la identidad, mediante la realización de 1676 pruebas de ADN, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública. 4. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. 5. Convenio de cooperación interinstitucional celebrando entre del Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba y el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 6. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad Internacional del Ecuador -UIDE.
Se sugiere fomentar una articulación entre las instituciones que conforman el sistema de medicina legal y ciencias forenses, con el propósito de integrar de manera eficiente su accionar.	Articular acciones entre los actores externos y los que conforman el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses que garantice la prestación del servicio con enfoque de igualdad y equidad	Reunión de acercamiento con el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos	Se realizó el acercamiento con la directiva del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos para conocer los requisitos y poder obtener la Acreditación Institucional en "Procuración de tejido corneal en donante cadavérico"
		Herramientas de Gestión de Riesgos desarrolladas en conjunto con el Ministerio de Salud Pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manual de Procedimientos de la MTT2 - 2018 2. Plan de Contingencia de la MTT2 para la época lluviosa 2018 - 2019 3. Plan de Respuesta a Emergencias de la MTT2 4. Planificación y realización de una simulación o simulacro
		Acreditaciones del Consejo de la Judicatura para los funcionarios peritos	Solicitud y proceso de seguimiento para que los peritos civiles cuenten con las acreditaciones del Consejo de la Judicatura en franca conexión con la entidad operativa que gestiona la pericia.
Se sugiere implementar procesos de capacitación para que los peritos sustenten con solvencia sus informes periciales durante las etapas pre procesales y procesales penales, de manera que los operadores de justicia construyan sus elementos de convicción y se realice la valoración de la prueba.	Contribuir a través de procesos de capacitación y fortalecimiento institucional en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos	Plataforma de respaldos de información para los servidores físicos y virtuales que posee la Institución.	Automatizado de los servidores virtuales prioritarios que evitaban poner en riesgo la pérdida de información.
		Automatización y mejora de los servicios de tecnología informática	Tener un mayor control de la gestión documental pericial y sobre todo tener también un control del inventario de los insumos que se usan en distintas áreas o gestiones internas de la institución.
		Proyecto de inversión institucional "Presencia de los Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Territorio Nacional"	Proyecto de inversión institucional priorizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el 28 de septiembre de 2018.

Compromisos ciudadanos 2017	Estrategias	Producto	Logros 2018
		Propuesta para la adecuación de una Unidad de Patología Forense en la ciudad de Macas.	Reuniones con los involucrados y poder generar soluciones a la problemática.
		Propuesta de repotenciación de la morgue de la ciudad de el Puyo, provincia de Pastaza	Reuniones con los involucrados y poder generar soluciones a la problemática.
Diseñar e implementar protocolos para el personal de salud que permita la atención adecuada a víctimas de delitos, así como la toma y procesamiento de muestras para la realización de las pericias que sean solicitadas en el proceso de investigación o procesal penal.	Proponer al Órgano de Gobierno del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses políticas, protocolos y herramientas técnicas para la estandarización de las operaciones del Servicio Nacional	Protocolos institucionales	Propuesta del Protocolo de Actuación para la Aplicación del Peritaje Integral en la Autopsia Médico Legal
			Protocolo de inhumación de cadáveres y restos humanos.
			Protocolo de donación de cadáveres y restos humanos.
			Propuesta del Protocolo Ecuatoriano de entrevista forense mediante escucha especializada para niños, niñas y adolescentes y víctimas de violencia sexual
			Propuesta de Protocolo para la adecuada articulación, derivación y atención integral en el ámbito de la salud en precaución del derecho a la justicia de las niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales
		Herramientas técnicas	Formulación técnica del Protocolo de Autopsia Médico Legal y Pericia Integral
			Sistema de proveeduría de insumos y suministros.

Fuente: Informes de gestión de las unidades institucionales 2018

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

4.6 Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no fue objeto de recomendaciones ni pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

4.7 Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el periodo 2018 no recibió quejas ni denuncias ciudadanas por ningún medio, ya sea este: escrito, verbal, página web u otros medios.

De acuerdo a lo registrado en el link de contacto ciudadano <https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/inicio>, la ciudadanía realizó tres preguntas relacionadas con el funcionamiento de la Institución. Cabe señalar que el link se encuentra habilitado desde el 01 de septiembre de 2018, de enero a agosto el Servicio Nacional carece de esta información.

4.8 Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana o, que sean de interés colectivo

4.8.1 Medidas de austeridad

Como parte de la gestión institucional y en el marco del cumplimiento de las medidas establecidas desde la Presidencia de la República, en relación a la situación económica del país, se detallan a continuación las actividades realizadas a fin de aplicar el principio de austeridad en cuanto al uso de recursos públicos:

En cuanto al gasto en personal:

- a) Las remuneraciones mensuales unificadas que superaron la remuneración del Grado 2 del Nivel Jerárquico Superior, se reajustaron en un 10% en menos a partir del 01 de septiembre del 2017.
- b) La institución no ha contratado servicios profesionales y consultorías.
- c) El SNMLCF al ser una institución nueva, no cuenta aún con todo el personal requerido para el cumplimiento de sus objetivos.

Gasto de bienes y servicios:

a) Viajes al exterior:

Por disposición de la Presidencia de la República, se realizó un desplazamiento de 3 servidores del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el reconocimiento de los cadáveres de los periodistas de Diario El Comercio.

b) Movilización interna

Los gastos por concepto de movilización, se han realizado para el desplazamiento de los técnicos forenses en los casos requeridos por la Fiscalía a nivel nacional, requeridos en las investigaciones periciales.

c) Compra de pasajes:

Los gastos por compra de pasajes, se han realizado para el desplazamiento de los técnicos forenses en los casos requeridos por la Fiscalía a nivel nacional, requeridos en las investigaciones periciales.

d) Contratación de empresas de seguridad

El SNMLCF cuenta con el servicio de vigilancia y seguridad privada en los Centros de Investigación Forenses a nivel nacional, dicha contratación se la realizó bajo el procedimiento de Catálogo Electrónico, previo permiso de operación emitido por el Ministerio del Interior.

e) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

El SNMLCF previa la contratación de servicios en general y de provisión nacional, ha realizado la comparación de las tarifas de proveedores actuales con otros proveedores de dichos servicios de conformidad con las normas establecidas por el Servicio de Contratación Pública, mismas que privilegiarán siempre la producción nacional, para lo cual el SERCOP revisará precios y valores con los que actualmente viene trabajando en beneficio de la optimización del gasto.